

PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS DE ADAPTACIÓN PARA LOS TÍTULOS DE GRADO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

El procedimiento constará de 2 fases:

1. **FASE PRIMERA.** Los ingenieros técnicos dispondrán de un plazo que va del **1/07/2012** al **18/07/2012** para preinscribirse en estos estudios. En su solicitud harán constar el número de estudios regulado por esta norma para los que solicita plaza y su orden de prioridad. En el plazo de **10 hábiles** deberán remitir a la **Sección de atención al estudiante de la Escuela de Ingenieros Industriales** documentación que figura en el anexo III. Las solicitudes se resolverán de acuerdo a la nota media obtenida en la titulación que da acceso a la pasarela.

A partir del 1 de septiembre se publicarán las siguientes listas:

- Admitidos. Los integrantes de la lista de admitidos cuyos estudios coincidan con su primera prioridad deberán formalizar su matrícula en el plazo que va del **01/09/2012** al **20/09/2012**; de no hacerlo, perderán su plaza.
- Excluidos, por no haber aportado la documentación requerida o no acreditar suficientemente su derecho de acceso a estos estudios.
- En espera. Estará integrada por todos los solicitantes cuya nota de corte sea inferior a la de los admitidos y la documentación presentada sea correcta.

Una vez finalizado el primer plazo para la matrícula y resueltas las posibles reclamaciones o errores materiales, se publicará una nueva lista en la que se adjudicarán las plazas que hubiesen quedado libres como consecuencia de las renunciaciones de los solicitantes admitidos. En este caso, el plazo para formalizar la matrícula será de **7 días** contados a partir del día de su publicación.

2. **FASE SEGUNDA.** Si finalizada la segunda vuelta de la fase A aún restaran plazas libres, se realizará una convocatoria extraordinaria a la que podrán acceder todos aquellos que hayan obtenido su título en el mes de septiembre, quienes no hubiesen participado en la FASE A, o quienes habiendo participado no hubiesen formalizado su matrícula en el plazo establecido. El plazo para esta nueva convocatoria irá del día **01/10/2012** al **10/10/2012**, debiendo remitir la documentación exigida en 3 días.

Excepcionalmente, y con autorización del Vicerrectorado de Ordenación Académica, se podrá permitir la matrícula fuera de plazo a solicitantes en lista de espera que sean admitidos, una vez finalizada esta segunda fase, por la existencia de plazas libres.

ANEXO I: PLAZAS OFERTADAS.

Curso puente para el Grado en Ingeniería Eléctrica: 150.

Curso puente para el Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática: 150.

Curso puente para el Grado en Ingeniería Mecánica : 250.

Se reservará un cupo especial del **5%** para solicitantes **discapacitados** y otro del **3%** para **deportistas de alto rendimiento** del número total ofertado. Las plazas de estos cupos especiales que no se adjudiquen pasarán al cupo general.

ANEXO II: ORDEN DE PRELACIÓN.

1. El Orden de prelación se realizará atendiendo a la nota media de la titulación que le habilita el acceso al curso.
2. En el caso de simultaneidad, se dará prioridad a la nota del estudiante sobre la posibilidad de que ya se le haya concedido o no otra plaza.
3. Serán admitidos todos los solicitantes que obtengan igual nota de corte en su cupo, aunque se supere el número de plazas ofertadas, sin necesidad de establecer otros criterios para el desempate.
4. Los solicitantes que obtengan la admisión por más de un cupo tendrán plaza por el siguiente orden de cupo: general, deportista de alto rendimiento y discapacitado.

ANEXO III: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Título o certificación original en la que conste que está en posesión de la titulación que le habilita al acceso a estos cursos y que figuran en el anexo IV, con indicación de su nota media. De conformidad con el artículo 35c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los originales podrán ser sustituidos por fotocopias compulsadas.
- En el caso de presentar preinscripción en el cupo de discapacitado o deportista de alto rendimiento, original o fotocopia compulsada del documento que acredita tal condición.

ANEXO IV: TITULACIÓN DE ACCESO.

Grado en Ingeniería Eléctrica

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial)
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad (intensificación Automática y Electrónica)
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electricidad (Máquinas Eléctricas)
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Eléctrica
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Eléctrica (intensificación Automática y Electrónica)
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Eléctrica (intensificación de Centrales y Redes)
- Ingeniero Técnico Industrial especialidad Eléctrica subespecialidad Electrónica Industrial
- Ingeniero Técnico en Electricidad
- Ingeniero Técnico en Electricidad (Electrónica Industrial)

- Ingeniero Técnico en Electricidad (intensificación Automática y Electrónica)
- Ingeniero Técnico en Electricidad subespecialidad Electrónica Industrial

Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial especialidad Electrónica
- Ingeniero Técnico en Electrónica
- Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial

Grado en Ingeniería Mecánica

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica (Construcción de Maquinaria)
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica (Estructura e Instalaciones Industriales)
- Ingeniero Técnico en Mecánica
- Ingeniero Técnico en Mecánica Orientación Comunes
- Ingeniero Técnico en Mecánica Orientación Estructuras
- Ingeniero Técnico en Mecánica Orientación Máquinas y Energía Térmica
- Ingeniero Técnico en Mecánica (Construcción de Maquinaria)
- Ingeniero Técnico en Mecánica (Estructura e Instalaciones Industriales)